

OBLIGACIONES LEGALES SEPTIEMBRE

Organizaciones de la Sociedad Civil estas son las obligaciones legales que debe cumplir este mes.



OBLIGACIONES PERMANENTES

TODAS LAS OSC



Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.¹



Enterar y presentar retenciones de:
a. IVA e ISR.
b. Sueldos, salarios y asimilados

A más tardar el día 17 del mes posterior



Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.

A más tardar el día 17 del mes posterior



Integrar el expediente del donante en Prevención de Lavado de Dinero.²



Presentar el Informe 20/ISR relativo a operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes.



Enviar balanza de comprobación correspondiente.³



Enviar avisos de altas y bajas o modificación de salario al IMSS.

1-Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un período de 6 meses y estos sumen un valor superior a 3,210 UMA
2-Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA.
3-Presentar los primeros 3 días hábiles del segundo mes siguiente.

DONATARIAS AUTORIZADAS



Informar al SAT cambios en datos de contacto.

10 días post cambio



Mantener actualizada información ante el SAT.



Hacer pública la documentación de los últimos tres años.

DONATARIAS AUTORIZADAS

También deberán presentar:

- **Declaración Informativa Múltiple (DIM).** Las OSC únicamente deben presentar esta declaración por las retenciones de IVA e ISR efectuadas en el año anterior a personas que residen en el extranjero.
(Anexo 4. Retenciones y pagos hechos a residentes en el extranjero).



Deberán cumplirlas a más tardar el día 17 de cada mes.

Participa en nuestros webinar gratuitos en
SEPTIEMBRE 2025



¡SÍGUENOS EN
NUESTRAS REDES
SOCIALES!



@mexicoappleseed



appleseedmex



Appleseed México, A.C.



@AppleseedMexico



info@appleseedmexico.org